N

os ha parecido revelador leer [en una misma noticia](https://www.accountancyage.com/2021/10/11/frc-ceo-cost-makes-uk-sox-key-political-decision/) estas dos afirmaciones: “*Las propuestas de nuevos requisitos de informes de control interno al estilo del modelo Sarbanes-Oxley (SOX) de los Estados Unidos pueden ser rechazadas por los ministros del gobierno debido a los costos prohibitivos que superan los beneficios, advirtió Sir Jon Thompson, CEO del Consejo de Información Financiera (FRC).*” *“"Incluso si no se aprueba legislación en esta área, será relativamente fácil para nosotros elevar aún más el listón con revisiones al código de gobierno corporativo, o para nosotros incluir informes sobre controles internos en estándares mínimos para comités de auditoría"”.*

Ante la insolvencia por fraude de varias entidades muy importantes en el Reino Unido, luego de oír a un experto, el Ministerio a cargo difundió una interesante propuesta de cambios de la auditoría estatutaria. Se pretende que el Parlamento apruebe una ley acogiéndola. Allá, como pocas veces de revela aquí, se hacen cálculos del impacto económico que tendría la modificación. Lo curioso es que el regulador – vigilante dice que podría llegar a efectos similares a través de su regulación terciaria. En Colombia nunca se ha difundido el impacto económico de los miles de decretos reglamentarios y de circulares que expiden las autoridades administrativas, aunque en el Departamento Nacional de Planeación están trabajando un modelo. Mientras tanto, en países como los Estados Unidos los efectos sociales, logísticos y económicos de una pretendida regulación tienen que medirse técnicamente, documentación indispensable para presentar la propuesta a la consideración de la autoridad competente. Los contadores públicos que trabajan como revisores fiscales en los sectores con alta presencia de los supervisores (Superintendencia de la Economía Solidaria, de Servicios Públicos Domiciliarios, de Sociedades, de Transporte, de Vigilancia y Seguridad Privada, del Subsidio Familiar, Financiera de Colombia y Nacional de Salud. No incluimos la de Industria y Comercio, aunque sus regulaciones pueden afectar a muchas entidades, ni a la de Notariado y Registro.) han declarado desde los años 80, es decir, desde hace 40 años, que las exigencias de ellas resultan excesivas, no tienen que ver con las obligaciones principales del cargo, afectan la rentabilidad y no agregan valor a los clientes. Iguales censuras se presentan respecto de las exigencias que hace el Derecho Tributario nacional, especialmente por vía reglamentaria (35 en el estatuto y 123 en el reglamento). 40 años sin reacción. Sin esfuerzo alguno de procurar un modelo aceptable para los empresarios, con un costo equitativo para retribuir a los contadores. 40 años del Estado aprovechando los servicios que no paga, convirtiendo al revisor fiscal en oficial de cumplimiento, mientras las entidades de inspección, vigilancia y control han reducido su acción pues su primera línea es la revisoría fiscal. Aunque son pocas entidades, razón por la cual gran cantidad de profesionales de la contabilidad no conocen el problema, está presente en entidades importantes para la sociedad y la economía nacional.

*Hernando Bermúdez Gómez*